

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 159

TEGUCIGALPA: 6 DE ABRIL DE 1898

NUMERO 1.582

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**GOBERNACION.**—Se dispensan unos edictos—Se autoriza un gasto—Admítase una renuncia y se nombra el sustituto—Dispénsanse unos edictos—Revócase una resolución—Dispénsanse unos edictos—Admítase una renuncia y se nombra el sustituto—Se admite una renuncia—Autorízase un gasto—Admítase una renuncia—Permitéase el enterramiento de un cadáver en la Iglesia de Santa Rosa de Copán—Nómbrense unos inspectores—Prorrógase una licencia—Dispénsanse unos edictos—Nómbrense unos inspectores—Resuélvese de conformidad una solicitud—Nómbrense unos escribientes—Autorízase un gasto—Dispénsanse unos edictos—Dispénsanse unos edictos—Dispénsanse unos edictos—Apruébanse las disposiciones dictadas por los Gobernadores Políticos durante el estado de sitio—Concédesse licencia al Inspector de Policía y Hacienda de Copán—Dispénsanse unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 473.50—Nómbrese Inspector de Policía y Hacienda de este departamento—Autorízase el gasto de \$ 11.50—Autorízase el gasto de \$ 300.00—Nómbrese Intérprete Oficial para la Gobernación Política de las Islas de la Bahía—Admítase una renuncia y nómbrese interinamente un sustituto—Erogase la suma de \$ 51.124—Concédesse una licencia—Admítase una renuncia—Autorízase el gasto de \$ 112.50—Nómbrese escribiente de la Redacción Oficial á don Justo Gómez O.—Permitéase una exhumación—Dispénsanse unos edictos.

### AVISOS

## GOBERNACION

Se dispensan unos edictos.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1898.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Salvador Zelaya Garay y Ramona Fortín y Fortín, vecinos de Jaticalpa, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Se autoriza un gasto.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1898.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y seis pesos, valor de dos ataudes que sirvieron para los

policiales Modesto Ramos y Antonio Amador, muertos en servicio del Gobierno, en los días 26 y 28 del mes próximo pasado. Dicha suma se entregará á don Manuel Dávila, imputándose á la partida XI, capítulo III, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Admítase una renuncia y se nombra el sustituto.

Tegucigalpa: 3 de enero de 1898.

Siendo justos los motivos en que se funda el señor Comandante 2.º don Martín Vázquez Aguilar para renunciar el cargo de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, el Presidente

### ACUERDA:

1.º—Admitir al señor Vázquez la renuncia de que se ha hecho mérito, rindiéndole las gracias por sus buenos servicios; y

2.º—Nombrar en su reposición al señor Capitán don Presentación García, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Gregorio Herrera y Paulina Ferrufino, vecinos de Reitoca y Nacaome, respectivamente, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo pago de la suma de cinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Revócase una resolución.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.

Visto por consulta el fallo pronunciado por el Concejo Departamental de Santa Bárbara, en la renuncia presentada por don

Juan Alberto Rápalo del cargo de Regidor 2.º municipal del pueblo de Trinidad.

Resulta: que el señor Rápalo funda su dimisión en que siendo despachador de Especies Fiscales no puede ejercer las funciones de Regidor por ser incompatibles ambos destinos, aserto que comprobó con la certificación del respectivo Receptor de Rentas.

Resulta: que el Concejo desestimó la solicitud por no creerla fundada en derecho.

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 32 de la Ley de Municipalidades, no pueden ser municipales los que ejerzan cargos públicos administrativos ó judiciales; y que el que desempeña el señor Rápalo pertenece al Ramo administrativo.

Considerando: que según lo estatuido en la regla 3.ª del artículo 34 de la ley citada, es motivo de excusa encontrarse como se encuentra el dimitente, desempeñando un empleo incompatible, de hecho, con las funciones municipales; por tanto, el Presidente, en apoyo de las disposiciones citadas, á nombre del Estado de Honduras,

### RESUELVE:

Revoocar la resolución de que se ha hecho mérito y, en consecuencia, admitir la renuncia presentada por el señor Rápalo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.

El Presidente

### ACUERDA:

Dispensar á Teodoro Láinez y Benita Canalés, vecinos de Nacaome, departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Admítase una renuncia y se nombra el sustituto.  
Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
1.º—Admitir al señor Sebastián G. Bonilla la renuncia que ha interpuesto del cargo de Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Copán, rindiéndole las gracias por sus servicios; y  
2.º—Nombrar en su lugar al señor Comandante 1.º don Lucas Molina, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Se admite una renuncia.  
Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Admitir á don Carlos Bustillo h. la renuncia que ha presentado del cargo de Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro, dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Autorízase un gasto.  
Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Autorizar el gasto de cien pesos, que importan los cuarenta y un vestidos que el Gobernador Político del departamento de Copán mandó hacer para los reos de las cárceles de la ciudad de Gracias. Este gasto se imputará á la partida 1.ª, capítulo XI, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Admítase una renuncia.  
Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Admitir al señor Teodoro Salazar la renuncia que ha interpuesto del cargo de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Permítase el enterramiento de un cadáver en la Iglesia de Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1898.  
Con vista de la solicitud presentada por don Joaquín Tábora, en la que pide se

permita el enterramiento del cadáver de su esposa doña Rosa Guirst, en la Iglesia de Santa Rosa de Copán, el Presidente

ACUERDA:  
Acceder á dicha solicitud, previo el pago de los derechos municipales establecidos por la ley.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Nómbrense unos Inspectores.  
Tegucigalpa: 6 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Nombrar á los señores Cosme Pineda y José María Hernández, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Valle, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Prorrógase una licencia.  
Tegucigalpa: 6 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Prorrogar por el término de quince días, siete de ellos con goce de medio sueldo, la licencia concedida por acuerdo supremo de 4 de diciembre próximo pasado, al señor Gobernador Político del departamento de Cortés, Licenciado don Manuel A. Bonilla.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Dispénsanse unos edictos.  
Tegucigalpa: 6 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Dispensar á Francisco Mejía y Petrona Flores, vecinos de Nacaome, departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Nómbrense unos Inspectores.  
Tegucigalpa: 7 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Nombrar á los señores Coronel Zacarías Aguilar y don Timoteo Martínez, Inspectores de Policía y Hacienda para los departa-

mentos de La Paz y Colón, respectivamente, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Resuélvase de conformidad una solicitud.  
Tegucigalpa: 7 de enero de 1898.

Vista la solicitud presentada por el señor Doctor y General don Miguel O. Bustillo, contraída á pedir que se le permita conexas el acueducto que pretende establecer en su casa de habitación con el que sirve á la Policía de esta ciudad, para hacer pasar por él los derrames de sus aguas; y siendo favorable el informe del señor Gobernador Político de este departamento, el Presidente

ACUERDA:  
De conformidad; debiendo el solicitante mantener en perfecto estado el acueducto, con el objeto de evitar perjuicios al de la Policía, reparando éstos en caso necesario y permitir la conexión de su desagüe con el que se establecerá para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Nómbrense unos escribientes.  
Tegucigalpa: 7 de enero de 1898.

Con vista de la manifestación dirigida por los señores Secretarios del Congreso Nacional, en la que informan que aquel Alto Cuerpo desde el 1.º del presente mes designó escribientes para los trabajos de la Taquigrafía Oficial á los señores Ricardo Suazo y José Manuel Selva, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales cada uno, á contar de la fecha indicada; el Presidente

ACUERDA:  
Nombrar á los señores Suazo y Selva para el empleo indicado, con el sueldo referido. Este gasto se imputará á la partida 7.ª, capítulo I, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
D. Gutiérrez.

Autorízase un gasto.  
Tegucigalpa: 7 de enero de 1898.  
El Presidente

ACUERDA:  
Autorizar el gasto de cien pesos para el pago de un escribiente y compra de varios útiles de escritorio que necesita el Licenciado don Pedro J. Bustillo para sus trabajos como Comisionado del Gobierno en la cuestión de límites con Nicaragua. Dicha suma se imputará á la partida XIV, capítulo III,

Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 8 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Francisco Quiñónez A. y Josefa Elena Zúñiga, vecinos de Manto y Concordia, respectivamente, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de cinco pesos en la Receptoría de Rentas de Concordia.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Juan Ramón Flores y Josefa Cupertina Zúñiga, vecinos de San Francisco de la Paz, en el departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Nicolás Cruz González y Guadalupe Lara Aguilar, vecinos de Juticalpa, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Apruébanse las disposiciones dictadas por los Gobernadores Políticos durante el estado de sitio.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

Con vista de los informes remitidos por los Gobernadores Políticos, respecto á la conducta que observaron y á las órdenes que emitieron durante se mantuvo el estado de sitio, el Presidente

ACUERDA:

Aprobar las disposiciones dictadas por aquellos funcionarios, por encontrarlas arregladas á la ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Concédese licencia al Inspector de Policía y Hacienda de Copán.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder al Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Copán, don Julián Matute, tres meses de licencia, dos de ellos con goce de medio sueldo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Gustavo García y Alfonsa Morante, vecinos de La Ceiba, departamento de Colón, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Se autoriza la erogación de \$ 473.50.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cuatrocientos setentitrés pesos cincuenta centavos, valor á que ascienden los gastos hechos en la instalación del Congreso Nacional, y de útiles de escritorio que para el servicio de la misma necesita el Taquígrafo Oficial, de la manera siguiente:

Valor de una caja cerveza, tomada á los señores D. Fortán & Hijo...	\$ 38.50
Valor de 2 docenas coñac, tomadas á C. W. Campbell y Cía.....	154.00
Valor de dos docenas champagne, tomadas á don Santos Soto .....	216.00
Valor de 3 docenas copas grandes...	15.00
Valor de 3 docenas copas pequeñas..	9.00
Valor de sobres y distribución de la invitación del Ministerio.....	8.00
Útiles para la oficina de taquígrafía, según la lista enviada por la Secretaría del Congreso.....	33.00
Suma.....	\$ 473.50

Este gasto se imputará á la partida X, capítulo III, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Nómbrase Inspector de Policía y Hacienda de este departamento.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda para este departamento al Teniente Rafael Montoya, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Autorízase el gasto de \$ 11.50.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de once pesos cincuenta centavos, valor que arroja la compostura de una persiana de este Ministerio y de un papiro de la oficina de la Gobernación Política de este departamento, en el cual se empleará vara y media de paño negro. Dicha suma se imputará á la partida VI, capítulo XI, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Autorízase el gasto de \$ 300.00.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de trescientos pesos, que deberán pagarse á don Alfredo Quiñones, Director de "El Occidental" de Santa Ana, Estado de El Salvador, por las suscripciones tomadas por el Gobierno á ese periódico durante el corriente año. Este gasto se imputará á la partida II, capítulo III, Ramo de Gobernación y RR. II., en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Nómbrase Intérprete Oficial para la Gobernación Política de las Islas de la Bahía.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Procopio Mazier h. Intérprete Oficial interino de la Gobernación Política de las Islas de la Bahía, con el sueldo

de ley, dando las gracias al señor Cástulo H. Forgas por sus servicios en el desempeño de aquel empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Admítase una renuncia y nómbrese interinamente un sustituto.

Tegucigalpa: 14 de enero de 1898.

Siendo justos los motivos en que se apoya el señor don Theodore J. Boasso para renunciar del cargo de Director del Cuerpo de Policía de esta ciudad y Comayagüela, para que fué nombrado por acuerdo supremo de 7 de diciembre del año próximo anterior, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aceptar al señor Boasso la renuncia de que se ha hecho mérito, rindiéndole las gracias por sus buenos servicios; y

2.º—Disponer para que le sustituya, mientras se nombra el nuevo Director, al Teniente-Coronel don Leonte Córdova, segundo jefe de aquel cuerpo, quien devengará el sueldo legal.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Erógase la suma de \$ 51.12½.

Tegucigalpa: 15 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de cincuenta y un pesos doce y medio centavos, valor de una cama de hierro y un colchón que se necesitan para uso del Director del Cuerpo de Policía de esta ciudad y Comayagüela. Dicha suma se entregará á don Theodore J. Boasso, imputándose á la partida XI, capítulo IV, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Concédese una licencia.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder dos meses de licencia con goce de medio sueldo, al Inspector de Policía y Hacienda del departamento de La Paz, don Pedro R. Castillo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Admítase una renuncia.

Tegucigalpa: 18 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al Teniente-Coronel Francisco Antonio López, la renuncia que ha presenta-

do del cargo de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Autorízase el gasto de \$ 112.50.

Tegucigalpa: 18 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de ciento doce pesos cincuenta centavos, valor á que asciende la hechura de cincuenta uniformes que ha contratado el Director del Cuerpo de Policía con el maestro Yannariq Rivera, y que servirán para los policiales de esta capital y Comayagüela. Las doscientas setenticinco yardas de dril que se necesitan para los vestidos en referencia, serán entregadas por el Gobierno; imputándose la suma arriba indicada á la partida XI, capítulo IV, Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Nómbrese escribiente de la Redacción Oficial á don Justo Gómez O.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Justo Gómez O. escribiente de la Redacción Oficial, con el sueldo de ley, que empezará á devengar desde esta fecha.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Permítase una exhumación.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1898.

Con vista de la solicitud presentada por don Felipe Ruiz, vecino de Jesús de Otoro; departamento de Intibucá, en la que pide permiso para trasladar los restos de su cuñado Miguel López, del cementerio de la aldea de San José al del pueblo de Jesús de Otoro, y estando comprobado por los documentos que acompaña, que ha transcurrido el término legal, prescrito en el artículo 255 del Código de Policía, el Presidente

ACUERDA:

Permitir la exhumación en referencia, previo pago de los derechos municipales establecidos por la ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

Dispénsanse unos edictos.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Belisario Cáceres y Angela Pineda, vecinos del pueblo de San José, en el departamento de Copán, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas del pueblo de Trinidad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*D. Gutiérrez.*

## AVISOS

### Compañía Ganadero-Agrícola y de Colonización

Agente General: DON J. P. IMBODEN

Oficina: SAN PEDRO SULA

Se reparten gratuitamente verracos de raza pura á los criadores de cerdos del país, bajo las siguientes condiciones:

“Los verracos serán entregados por el concesionario, para su traslación á los distritos que hayan de dedicarse á la crianza, dando al principio preferencia á los departamentos cercanos de las oficinas de la Empresa. Será de cuenta del dueño ó dueños unidos, de las marranas, la conducción de los verracos desde el puerto ó centro de la empresa, hasta los lugares donde los hayan de ocupar.

Dichos verracos quedarán siendo propiedad del concesionario, y el criador ó criadores que los reciban para el efecto de mejorar la raza, los usarán gratuitamente, pero serán responsables ante él por el descuido en el buen mantenimiento y conservación de ellos debiendo, además, atenerse estrictamente á las prescripciones reglamentarias que en cuanto á la cría se les suministren.”

C. G. von Lamsdorff,

Agente.

4

## ALBAÑILES Y CANTEROS

se necesitan en los trabajos del puente de Guacerique. Se les pagará un buen sueldo.

ENRIQUE BOURGEOIS.